



Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca

Sección: Penal

Numero: 246/2007

Expediente: 179(FJA)/2007

588  
113

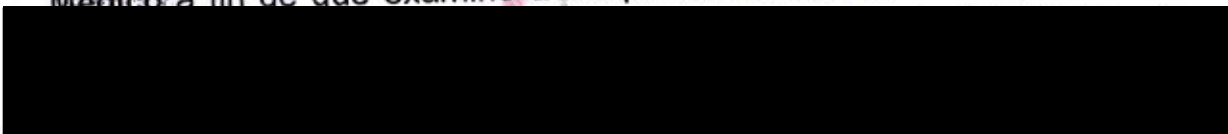
Asunto: Se solicita perito.

En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 21 de mayo de 2007.

DIRECCIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS.

Ciudadano  
Director de Servicios Periciales  
Edificio.

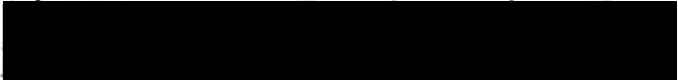
Para la debida investigación de los hechos que dieron origen al legajo de investigación de número al rubro indicado solicito a Usted ordene a perito Médico a fin de que examine a las personas que dijeron responder a



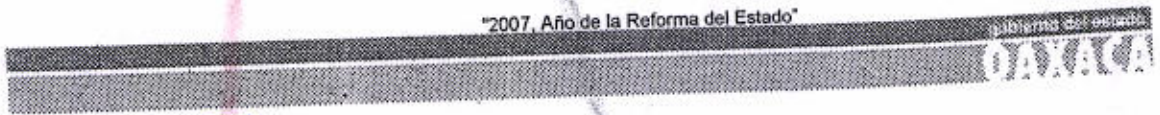
emitir edad clínica, según sus características morfológicas de acuerdo a su edad quien se presentara ante Usted.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Federal de la República en relación con el 50 de la Ley Organica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**Atentamente,**  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz."  
La Agente del Ministerio Público adscrita  
a la Fiscalía Especializada para Adolescentes.



"2007, Año de la Reforma del Estado"



DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



DEPENDENCIA: PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
OAXACA  
SECCIÓN: MEDICINA LEGAL  
NUMERO: 37/N  
EXPEDIENTE: CT 166(RJA)2007

539

119

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE EDAD CLINICA.

DIRECCIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS

La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca a 14 de Mayo del 2007.

EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
PRESENTE:

El que suscribe Perito Medico de la Procuraduría General de Justicia del Estado designado para dar cumplimiento a su oficio sin número de fecha del día de hoy, dirigido al C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES en el que solicita se dictamine la edad clínica de SAÚL MÉNDEZ ZURITA, por lo que expongo el siguiente resultado:

[Redacted] masculino, quien se encuentra consciente, orientado, coherente, congruente, en actitud libremente escogida, sobrio. Después de realizar exploración clínica y física: presenta vello axilar regular, vello púbico abundante, desarrollo de la masa muscular, desarrollo del pene, desarrollo de las bolsas escrotales con presencia de testículos en los mismos, ausencia de barba y bigote, voz grave, ausencia de terceros molares pero sí con espacio para ellos y en proceso de brotamiento.

La edad clínica de SAÚL MÉNDEZ ZURITA, es mayor de 15 años y menor de 17 años. Edad Clínica de 16 años.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que se tenga lugar.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIONES  
EN DELINCUENCIAS

ATENTAMENTE  
SUPRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL PERITO MEDICO LEGISTA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y PROSECUCIÓN EN  
DELINCUENCIAS  
EN INDEPENDENCIA  
TRÁFICO DE PERSONAS

[Redacted Signature]

C.c.p. Director de los Servicios Periciales. Para su conocimiento.  
C.c.p. Encargado del departamento de Criminalística.  
C.c.p. Archivo.

SERVICIO PERICIALES  
CENTRO MEDICO FORENSE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN EN DELINCUENCIAS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
AD.  
DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
PREVENCIDAS





gobierno del estado  
DIRECCIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS

DEPENDENCIA	PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO. 530
SECCION	PENAL
NUMERO	S/N.
EXPEDIENTE	C.I. 166(FJA)2007

115

ASUNTO: DESIGNE PERITOS.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de mayo del 2007

**C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.  
P R E S E N T E.**

En atención a mi determinación dictada en el legajo de Investigación de número al rubro citado, solicito a usted, tenga a bien designar perito MEDICO para que determine la edad clínica del ciudadano [REDACTED] debiendo remitir el resultado a la brevedad posible.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 5, y 7 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado.

DE LA REPUBLICA  
SE INVESTIGACION  
DELINCUENCIA

**A T E N D I A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO  
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

[REDACTED]

14-V-07  
17:25 hrs  
[Signature]

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS





---EL CIUDADANO [REDACTED]  
DEL MINISTERIO PÚBLICO, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SU SECRETARIA MINISTERIAL  
LICENCIADA CELIA JIMENEZ MENDOZA, QUE AUTORIZA Y DA FE, HACE  
CONSTAR Y:-----



ÓN DE  
IMANO

----- CERTIFICA -----  
QUE EL PRESENTE CUADERNILLO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS,  
COMPUESTO DE TRES FOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA  
REPRODUCCIÓN DE LOS ORIGINALES DE DOS SOLICITUDES DE  
DESIGNACIÓN DE PERITOS Y UN DICTAMEN DE EDAD CLÍNICA,  
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EL CUAL OBRA  
EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA  
INSTITUCIÓN Y QUE SE TUVO A LA VISTA. LO QUE SE CERTIFICA Y HACE  
CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN REYES  
MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE  
ABRIL DE DOS MIL ONCE. -----

----- DOY FE. -----

AMÉRICA LATINA  
SERVICIOS A LA



DIRECCIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
ZADA,  
ALIZADA EN  
PUBLICACIONES  
DE ARMAS  
CANTON  
CANTON

REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSCUA  
RECIBIDA





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOP O Y TRÁFICO DE ARMAS.

592 117

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veinte de mayo dos mil once. ---  
--- **VISTO** el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto de que se remita copia certificada de lo siguiente: 1. Registros de los Agentes del Ministerio Públicos de esa Procuraduría, adscritos a la Agencia del Ministerio Público ubicada en la cruz roja de Oaxaca, en el mes de mayo de dos mil siete, así como las guardias o folios correspondientes a ese mes. 2. Expediente personal de los peritos médicos

[Redacted]

en su defecto, el último domicilio particular que tengan registrado en esa institución.

3. Expediente personal de los policías ministeriales [Redacted]

**JOSÉ ROBLES SANCHEZ**, asimismo, informe si los mismos se encuentran en servicio activo dentro de esa Procuraduría General de Justicia, o en su defecto, el último domicilio particular que tengan registrado en esa institución. 4. Expediente

[Redacted]

de [Redacted] fungió como Director de [Redacted] n fungió como director de [Redacted] quien laboró en el grupo

denominado **FEPAR**, asimismo, informe si los mismos se encuentran en servicio activo dentro de esa Procuraduría General de Justicia, o en su defecto, el último

domicilio particular que tengan registrado en esa institución. 5. Copia certificada de las constancias relativas al lugar de hallazgo, dictamen de necropsia y en su caso

identificación de cadáveres, de las averiguaciones previas 456(C.R.)/2008, 4230(S.C.)/2008 o 15(CD)/08, 391(H.C.)/08, 211(D.C.D.O.)/08 y 2012 (D.O.D.O.)/2008, relativas a la diligencia de exhumación que tuvo lugar el dieciocho de junio de dos mil ocho, en la fosa número 46, línea 1, cuadro C, del panteón jardín de Oaxaca de Juárez.-----

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOP O Y TRÁFICO DE ARMAS





SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOP O Y TRÁFICO DE ARMAS.

593

118

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de la República; en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- ÚNICO. -- Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto de que se remita copia certificada de la información precisada en líneas anteriores.-----

CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licen[redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RECHOS HUMANOS  
DEFENSA S.A.



DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DELINCUENCIA  
IZADA EN  
TERRORISMO  
ARMAS

RECHOS HUMANOS  
DEFENSA S.A.  
CALLE  
CALLE  
CALLE



RECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

DE BÚSQUEDA  
PARECER



REMITENTE:

LIC. ISAAC DANIEL ARELLANOS TAPIA  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo  
Acopio y Tráfico de Armas.  
Subprocuraduría de Investigación Especializada en  
Delincuencia Organizada.  
Dom: Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300.

534  
119

ASUNTO:

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/048/2007.  
OFICIO.- SIEDO/UEITA/7186/2011.



AL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
ZADA,  
SPECIALIZADA EN  
DE TERRORISMO  
DE ARMAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
25 MAY 2011  
12:38

DESTINATARIO:

LIC. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ.  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
OAXACA.  
PRESENTE  
Dom: Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General  
Porfirio Díaz Soldado de la Patria", edificio "Álvaro Carrillo", 3er Nivel,  
fraccionamiento Reyes Mantecon, municipio San Bartolo Coyotepec,  
Estado de Oaxaca, C.P. 71257.

AL DE LA REPUBLICA  
RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIBO





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

FORMA C.G. 1A

595 120

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/7186/2011. HOJA 1 DE 2

México, Distrito Federal, a 20 de mayo de 2011.

[Redacted]

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción XI, 16, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 28 fracción I incisos a) y b) de su reglamento, asimismo, 45 y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales, cláusula décima fracción VI, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de junio de dos mil siete, en vía de colaboración solicito a Usted de manera y respetuosa:

Tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se remita copia certificada de lo siguiente:

- 1. Registros de los agentes del Ministerio Público de esa Procuraduría adscritos a la Agencia del Ministerio Público ubicada en la Cruz Roja de Oaxaca, en el mes de mayo de dos mil siete, así como, las guardias o fatigas correspondientes a ese mes.

[Redacted]

mismos se encuentran en servicio activo dentro de esa Procuraduría General de Justicia, o en su defecto, el último domicilio particular que tengan registrado en esa Institución.

[Redacted]

- 2. En el evento en que los policías ministeriales [Redacted] informen si los mismos se encuentran en servicio activo dentro de esa Procuraduría General de Justicia, o en su defecto, el último domicilio particular que tengan registrado en esa Institución.



DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA AGADAJAL BÚSQUEDA ECIDAF





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C.G. YA  
598  
121

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.**

**A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/7186/2011.  
HOJA 2 DE 2**

4. Expediente [REDACTED]  
Director de [REDACTED]  
Director de Asesoría [REDACTED]  
denominado [REDACTED]  
dentro de esa Procuraduría General de Justicia, o en su defecto, el último domicilio particular que tengan registrado en esa Institución.

5. Copia certificada de las constancias relativas al lugar de hallazgo, dictamen de necropsia y en su caso identificación de cadáveres, de las averiguaciones previas 456(C.R.)/2008, A 4230(S.C.)/2008 o 15(CD)/08, 391(H.C.)/08, 211(D.C.D.O.)/08 y 212(D.O.D.O.)/2008, relativas a la diligencia de exhumación que tuvo lugar el dieciocho de junio de dos mil ocho, en la fosa número 46, línea 1, Cuadro C, del Panteón Jardín de Oaxaca de Juárez.

Solicitando que la documentación sea enviada a las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 38 64.

DE LA REPUBLICA

INVESTIGACION

EN

UNIDAD ESPECIALIZADA EN

INVESTIGACION DE TERRORISMO

Y TRAFICO DE ARMAS

ACOPIO

DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Y TRAFICO DE ARMAS

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL FISCAL DE LA FEDERACION.**



[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
Y TRAFICO DE ARMAS  
Subprocuradora de Investigación  
conocimiento.- Presente.  
Especializada en Investigación de  
prior conocimiento.- Presente.

REPUBLICA  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA  
ARECIBO





SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

02  
22  
122  
537

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veinte de junio de dos mil once.

--- **TÉNGASE** por recibido el informe policial con número AFI/DGIP/PI/1021/2011, de la misma fecha en que se actúa, signado por [REDACTED] Quiroz Santiago, ambos con cargo de agentes investigadores y [REDACTED] Federal de Investigación, documento constante de nueve fojas útiles impresas por una sola cara.

--- Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3 fracción IX, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

ACUERDA

--- **PRIMERO** Téngase por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente y agréguese la documentación anteriormente descrita, para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **SEGUNDO** Ratifíquese el contenido del documento referido, en términos del artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD  
RECIBIDO





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICÍA FEDERAL INVESTIGADORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACION POLICIAL.  
OFICIO No. AFI/DGIP/PI/1021/2011.

123  
598

ASUNTO: INFORME PARCIAL.

MÉXICO D.F. A 20 DE JUNIO DEL 2011.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEITA  
DE LA S.I.E.D.O.  
PRESENTE:

RECIBO  
Y CONTROL  
AD.  
Por medio de la presente y en relacion a la averiguacion previa  
numero PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, con el numero de oficio  
SIEDO/UEITA/29920/2008, de fecha 25 de octubre de 2010 documentos en  
el que se solicita se realicen las inverstigaciones correspondientes a  
esclarecer, hechos que por su naturaleza pudieran considerarse constitutivas  
de delito; se informa a usted lo siguiente:

Bajo la obligación de exhaustividad de la investigación, los suscritos Agentes  
Federales de Investigacion nos avocamos de manera minuciosa a recabar  
informacion detallada de las personas materia de investigacion, esto en las  
diferentes fuentes de informacion abierta (INTERNET) y otros medios, con el  
objetivo de encontrar informacion referente de las personas que responden  
a los nombres de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ  
SÁNCHEZ, se tuvo conocimiento que la fecha de su desaparición es el  
veinticinco de mayo de dos mil siete, como lo refieren los comunicados



RECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



emitidos por la CEDEMA (Centro de Documentacion de los Movimientos armados), mismos que a la letra dicen:

599  
124

COMUNICADO NÚMERO 13) DE 2 DE JUNIO DE 2007.

EMITE: COMANDANCIA REGIONAL DE OAXACA DEL EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO:

"EL 25 DE MAYO DE ESTE AÑO, EN LA CIUDAD DE OAXACA, ENTRE LAS 20 Y 22 HRS. EN UNA ACCIÓN FORTUITA DE LA POLICÍA, FUERON DETENIDOS TRES DE NUESTROS MILITANTES: RAYMUNDO RIVERA BRAVO DE 55 AÑOS, EDMUNDO REYES AMAYA DE 50 AÑOS Y UN TERCERO DEL CUAL POR EL MOMENTO NO TENEMOS SUS DATOS PERSONALES".

COMUNICADO NÚMERO 14) DE 10 DE JULIO DE 2007.

EMITE: COMANDANCIA REGIONAL DE GUANAJUATO DEL EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS LLEGAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A NUESTRO PUEBLO EL PRIMER COMUNICADO DE NUESTRO PARTIDO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DONDE SE EXPONE NUESTRA POSICIÓN POLÍTICA SOBRE LAS EXPLOSIONES EN LOS DUCTOS DE PEMEX.

EN EL NORTE DEL PAÍS LA NATURALEZA HA SIDO MUY BENEVOLENTE CON NOSOTROS, EN CADEREYTA UN RAYO INCENDIÓ UN DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE PROPIEDAD DE PEMEX; AQUÍ EN GUANAJUATO LOS VIEJOS DUCTOS, SU FALTA DE MANTENIMIENTO, LA ORDENA MÚLTIPLE DE ÉSTOS Y UN "PINCHAZO" PARA EXTRAER GAS GENERARON UNA PÉRDIDA DE PRESIÓN EN LA RED LO QUE OCASIONÓ VARIAS EXPLOSIONES; PODRÍA QUEDARSE ASÍ, QUEDARNOS CALLADOS, GUARDAR SILENCIO Y SEGUIR ESCUCHANDO LOS ABSURDOS DE LAS AUTORIDADES PERO EL PUEBLO MERECE CONOCER LA VERDAD, Y ESTA ES NUESTRA VERDAD Y NUESTROS MOTIVOS: EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DEL COMITÉ CENTRAL DE NUESTRO PARTIDO Y DE LA COMANDANCIA GENERAL DE NUESTRO EJÉRCITO RENDIMOS EL SIGUIENTE PARTE MILITAR:

- LA ORDEN DE INICIAR CON LA CAMPAÑA NACIONAL DE HOSTIGAMIENTO CONTRA LOS INTERESES DE LA OLIGARQUÍA Y DE ESTE GOBIERNO ILEGÍTIMO HA SIDO PUESTA EN MARCHA.

- TRES PELOTONES MIXTOS CONFORMADOS POR UNIDADES URBANAS Y RURALES PERTENECIENTES AL DESTACAMENTO "FRANCISCO JAVIER MINA" Y CONTANDO CON EL APOYO DE MILICIAS POPULARES DE TODO EL ESTADO HAN REALIZADO ACCIONES QUIRÚRGICAS DE HOSTIGAMIENTO, PONIENDO 8 CARGAS EXPLOSIVAS EN LOS DUCTOS DE PEMEX UBICADOS EN CELAYA, SALAMANCA Y VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO Y EN LA VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO DE CORONEO, ACTIVADAS SIMULTÁNEAMENTE A LA 1:00 HRS. DE LOS DÍAS 5 Y 10 DE JULIO.

PARA NUESTRO PUEBLO LE INFORMAMOS QUE LAS ACCIONES DE HOSTIGAMIENTO NO PARARÁN HASTA QUE EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN Y EL DE ULISES RUIZ PRESENTEN CON VIDA A NUESTROS COMPAÑEROS EDMUNDO REYES AMAYA Y RAYMUNDO RIVERA BRAVO O GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, DETENIDOS-DESAPARECIDOS DESDE EL 25 DE MAYO EN OAXACA".

COMUNICADO NÚMERO 15) DE 10 DE JULIO DE 2007. B

EMITE: COMITÉ CENTRAL DEL EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO:

"POR TODOS LOS AGRAVIOS COMETIDOS EN ESTOS AÑOS CONTRA EL PUEBLO, ANTE LA BRUTAL VIOLENCIA INSTITUCIONALIZADA, ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DEL DESCONTENTO SOCIAL, POR LA DETENCIÓN-DESAPARICIÓN DE LOS LUCHADORES SOCIALES INFORMAMOS A NUESTRO PUEBLO Y A SUS ORGANIZACIONES QUE:

OS MEDICINOS  
DE LA P  
INVEST  
IN DELIN  
CADA  
CALIZA  
TERRO  
IO DE  
DEL M  
MADA  
EN INVEST

AL DE LA REPUBLICA  
OS MEDICINOS  
DRECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



000  
125

1. HEMOS INICIADO UNA CAMPAÑA NACIONAL DE HOSTIGAMIENTO A LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LA OLIGARQUÍA y DE ESTE GOBIERNO ANTIPOPULAR, DECLARANDO OBJETIVO MILITAR TODOS LOS INTERESES DE LA OLIGARQUÍA QUE IMPUSO VIOLENTAMENTE AL GOBIERNO ILEGÍTIMO DE CALDERÓN.

2. LAS EXPLOSIONES EN LOS DUCTOS DE PEMEX EN CELAYA, SALAMANCA y VALLE DE SANTIAGO GUANAJUATO y LA VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO CORONEO FUERON ACCIONES QUIRÚRGICAS DE HOSTIGAMIENTO, LLEVADAS A CABO POR UNIDADES DE NUESTRO EJÉRCITO, APOYADAS POR MILICIAS POPULARES, BAJO LA CONDUCCIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE GUANAJUATO. 3. LAS ACCIONES DE HOSTIGAMIENTO NO PARARÁN HASTA QUE SEAN PRESENTADOS CON VIDA NUESTROS COMPAÑEROS EDMUNDO REYES AMA YA Y RA YMUNDO RIVERA BRA VO O GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, Así COMO TODOS LOS DESAPARECIDOS DENUNCIADOS EN OAXACA, ESTADO DE MÉXICO Y GUERRERO".

COMUNICADO NÚMERO 16) DE 29 DE JULIO DE 2007.

EMITE: COMANDANCIA REGIONAL DE CHIAPAS DEL EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO:

"TAL ACTITUD ADOPTADA COMO POLITICA POR EL GOBIERNO CALDERONISTA CONTRA LOS LUCHADORES SOCIALES NO HACE MÁS QUE CONFIRMAR EL CARÁCTER FASCISTA DE ESTE RÉGIMEN OPROBOSO Y LA APERTURA DE UN NUEVO CAPITULO DE LA GUERRA SUCIA EN MÉXICO, PUESTO QUE ES EL PANISMO Y LOS GRANDES EMPRESARIOS QUE SOSTIENEN A PUNTA DE LOS FUSILES A ESTE GOBIERNO REPRESIVO.

ESTE GOBIERNO ILEGÍTIMO ATERRORIZADO POR LA CRECIENTE INCONFORMIDAD POPULAR, EN UN ACTO FASCISTA RECURRÉ A LA MILITARIZACIÓN DE TODO EL PAÍS CON ARGUMENTOS BALADIES Y A LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL COMO UNA FACETA DEL TERRORISMO DE ESTADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER BAJO LA BOTA MILITAR AL PUEBLO PARA SEGUIR EJERCIENDO LA DICTADURA DEL CAPITAL.

PERO A PESAR DE LAS CONSTANTES AMENAZAS EN NUESTRA CONTRA POR QUIEN FRAUDULENTAMENTE SE OSTENTA COMO PRESIDENTE, INFORMAMOS A NUESTRO PUEBLO Y AL MUNDO ENTERO QUE:

1. REIVINDICAMOS LA AUTORIA DE LA ACCIÓN DE DENUNCIA POLITICA ARMADA, REALIZADA POR UNIDADES DE MILICIAS POPULARES PERTENECIENTES A NUESTRO EJÉRCITO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL FEDERAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.

2. SEGUIMOS MANTENIENDO LA EXIGENCIA DE LA PRESENTACIÓN CON VIDA DE NUESTROS CAMARADAS EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, DETENIDOS-DESAPARECIDOS DESDE EL 25 DE MA YO EN LA CIUDAD DE OAXACA. QUE AUNQUE LO NIEGUEN UNA Y OTRA VEZ, SABEMOS QUE EL GOBIERNO DE CALDERÓN LOS TIENE EN SUS MAZMORRAS.

ESTA ACCIÓN ESTÁ ENMARCADA DENTRO DE LA CAMPAÑA NACIONAL POR LA PRESENTACIÓN CON VIDA DE TODOS LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS Y LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS DEL PAÍS.

RECHAZAMOS TAJANTEMENTE QUE LOS REVOLUCIONARIOS HAGAMOS ACCIONES VANDÁLICAS, LOS ÚNICOS VÁNDALOS Y CRIMINALES SON QUIENES HOY ESTÁN IMPULSANDO LA GUERRA SUCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PENALES DE EXTERMINIO A DONDE PRETENDEN LLEVAR A TODO AQUEL QUE MANIFIESTE SU INCONFORMIDAD CONTRA ESTE RÉGIMEN. ESA ES LA ESENCIA DE NUESTRA PROTESTA, ¡PRESENTEN YA A NUESTROS COMPAÑEROS! LA ÚNICA AMENAZA PARA EL PAÍS ES ESTE GOBIERNO ANTIPOPULAR Y REPRESIVO ENCABEZADO POR FELIPE CALDERÓN QUIEN APOYA CONTRA VIENTO Y MAREA AL ASESINO DE ULISES RUIZ, AMBOS REPRESENTAN EL AUTORITARISMO DE DERECHA Y PERSONIFICAN EL TERROR DESDE EL ESTADO. EL LLAMADO A LAS FUERZAS ARMADAS PARA "COMBATIR LAS AMENAZAS PARA QUIENES PRETENDEN AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PAÍS CON ACCIONES CRIMINALES ... " NO ES MÁS QUE LA ORDEN PARA PROFUNDIZAR LA APLICACIÓN DE LA GUERRA SUCIA CONTRA EL PUEBLO Y SUS ORGANIZACIONES".

COMUNICADO NÚMERO 17) DE 1 DE AGOSTO DEL 2007

AL J... S MEXI...  
DERE...  
TOY...  
DAB...  
DOS MEXIC...  
AL DE LA REPUBLICA...  
DE INVE...  
DE BELIN...  
DE TERR...  
MEXICO DE...  
NO Y TOLACU DE...



RECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
E BÚSQUEDA DE  
RECIBO



EMITE: COMANDANCIA MILITAR DE ZONA DEL EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO EN OAXACA CAMPAÑA NACIONAL POR LA PRESENTACIÓN CON VIDA DE TODOS LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS Y LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS DEL PAÍS, INFORMAMOS:

1001  
126

"QUE EL DÍA DE HOY, 1 DE AGOSTO DEL 2007 A LAS 4:45 A.M., COMANDOS URBANOS DE NUESTRO EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO EN LA CIUDAD DE OAXACA LLEVARON A CABO DOS ACCIONES DE HOSTIGAMIENTO CONTRA INTERESES ECONÓMICOS TRANSNACIONALES, COLOCANDO DOS CARGAS EXPLOSIVAS, UNA EN LA TIENDA SEARS UBICADA EN PLAZA DEL VALLE, SOBRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y LA OTRA EN EL BANAMEX QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA CALLE DE NARANJOS EN LA COLONIA REFORMA, EXPLOTANDO SOLAMENTE UNA DE ELLAS.

QUE ESTAMOS DISPUESTOS A DARLE CONTINUIDAD A NUESTRO ACCIONAR CON EL FIN DE HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PRESENTACIÓN CON VIDA Y LIBERTAD DE NUESTROS CAMARADAS EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, DETENIDOS Y DESAPARECIDOS POR ORDENES DEL GRAL. OROPEZA GARNICA EL DÍA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN ESTA CIUDAD.

QUE MIENTRAS PERSISTA EL AUTORITARISMO COMO NORMA GUBERNAMENTAL NO CEJAREMOS EN SEGUIR ACCIONANDO POLÍTICA Y MILITARMENTE.

QUE NUESTRO ACCIONAR MILITAR REVOLUCIONARIO ES LA CRISTALIZACIÓN DE UN PROCESO DE EDUCACIÓN POLÍTICA QUE ABARCA DESDE LA RELACIÓN ESTRECHA CON LOS DIFERENTES SECTORES DEL PUEBLO, EL TRABAJO ORGANIZATIVO EN LAS MASAS, HASTA LA INCORPORACIÓN DE ÉSTAS EN LAS TAREAS DE CONSTRUCCIÓN POLÍTICA LEGAL, CLANDESTINA Y DE AUTODEFENSA".

DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

RECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

COMUNICADO NÚMERO 18) DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.  
EMITE: COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO CG-EPR

ANTE LA EXISTENCIA DE PRESOS POLÍTICOS Y DE CONCIENCIA DEL PAÍS CONDENADOS A PENAS Y TRATOS INHUMANOS EN CÁRCELES DE EXTERMINIO; ANTE LA PRÁCTICA FASCISTA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LUCHADORES SOCIALES; ANTE LA PRETENSIÓN DEL GOBIERNO CALDERONISTA DE MANTENER EN CALIDAD DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS A NUESTROS CAMARADAS EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, DAMOS A CONOCER QUE:



1. UNIDADES MILITARES PERTENECIENTES A NUESTRO EJÉRCITO COLOCARON 12 CARGAS EXPLOSIVAS EN IGUAL NÚMERO DE DUCTOS DE PEMEX EN LOS MUNICIPIOS DE LA ANTIGUA, URSULO GALVÁN, OLMEACA, MENDOZA, CUMBRES DE MALTRATA EN VERACRUZ y EN CUAPIAXTLA, TLAXCALA, DE LAS CUALES LA COLOCADA EN EL OLEODUCTO DE 24 PULGADAS NUEVO TEPA-CADEREYTA (EN LA ANTIGUA) NO SE ACTIVÓ. TODAS FUERON ACTIVADAS SIMULTÁNEAMENTE A LAS 2: 00 HRS. DEL DÍA 10 DEL PRESENTE MES.

AL DE LA RE  
DE INVEST  
EN DELINC  
ZADA,  
ALIZAI  
DE TURHO  
CO DE P  
REPÚBLIC  
ALZAR EN  
CUBIERTA

2. ESTE ACCIONAR POLÍTICO-MILITAR ES PARTE DE LA CAMPAÑA NACIONAL PARA EXIGIR LA PRESENTACIÓN CON VIDA Y LIBERTAD DE NUESTRO COMPAÑEROS-DESAPARECIDOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DESDE EL 25 DE MAYO POR FUERZAS FEDERALES.

3. DICHAS ACCIONES FUERON PREPARADAS Y EJECUTADAS CON LA FINALIDAD DE NO CAUSAR PÉRDIDAS HUMANAS EN LA POBLACIÓN, QUE ES PARTE DE NUESTRO PUEBLO. INFORMAMOS A NUESTRO PUEBLO Y A LOS PUEBLOS DEL MUNDO:

1. QUE NUESTRO ACCIONAR POLÍTICO-MILITAR NO SE DETENDRÁ HASTA QUE SEAN PRESENTADOS CON VIDA Y EN LIBERTAD NUESTROS COMPAÑEROS DETENIDOS-DESAPARECIDOS.

A TODAS LAS ESTRUCTURAS DE PARTIDO Y EJÉRCITO, A TODOS LOS MILITANTES, SIMPATIZANTES Y COLABORADORES LES COMUNICAMOS QUE LA CAMPAÑA POR LA PRESENTACIÓN CON VIDA Y LIBERTAD DE NUESTROS COMPAÑEROS DEBE CONTINUAR A PESAR DE LA OFENSIVA DE ESTE GOBIERNO EN NUESTRA CONTRA, QUE PRETENDE ANIQUILARLOS COMO PROYECTO REVOLUCIONARIO. POR LO QUE LA ORDEN DE EJECUTAR EL PLAN DE AUTODEFENSA SE MANTIENE VIGENTE".

DE INVEST  
EN DELINC  
ZADA,  
ALIZAI  
DE TURHO

AL DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
D.  
DE BÚSQUEDA  
AREC



692  
127

Como se puede observar en los comunicados del EPR, las personas de nombre EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, están ausentes desde el 25 de Mayo de 2007, culpando al gobierno federal y estatal; así mismo este grupo paramilitar comienza a realizar algunos actos violentos a blancos en algunas paraestatales, (PEMEX), y declara el grupo paramilitar que es causado por no cumplirles su demanda de poner a la vista y con vida a los presos políticos EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ; así también se encuentra una nota que es necesario referirla esta nota contempla a la persona de nombre DANIEL SANTIAGO MATIAS, misma nota que a la letra dice

El 25 de mayo de 2007, hace 9 meses; como denunciarnos entonces, sujetos no identificados detuvieron, sin mostrar orden de aprehensión, en las instalaciones de la Penitenciaría Central del Estado, cuando salía de visitar a los Presos Políticos y de Conciencia Indígenas de la Región Loxicha a Daniel Santiago Matías. Presumimos que fueron elementos de la Secretaría de Protección Ciudadana, dependencia a cargo del Dr. Sergio Segreste Ríos, ya que aparte de que tenían información de que se encontraba en el penal mencionado, lo trasladaron a las instalaciones de la Policía Preventiva en San Bartolo Coyotepec, junto a la Casa Oficial.

Como acostumbran los cuerpos policiacos, le aplicaron tortura física y psicológica de las once de la mañana a las cuatro de la tarde.

**Que haya sido el mismo día que desaparecieron a Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez**, luchadores sociales que el Partido Democrático Popular Revolucionario reclama como sus militantes, no nos parece coincidencia; sobre todo porque el compañero Daniel Santiago Matías era regidor en el cabildo de San Agustín Loxicha cuando en 1996, el gobierno de Diódoro Carrasco Altamirano y Ernesto Zedillo Ponce de León, desataron la más feroz represión contra los indígenas zapotecos de la Región Loxicha, acusándolos de pertenecer al Ejército Popular Revolucionario (EPR) y él tuvo que vivir huyendo, también porque siempre ha encabezado las movilizaciones por justicia y libertad para Loxicha.

Es extraño que lo hayan detenido precisamente en esa fecha y no cuando nos entrevistamos con el Procurador General de Justicia, Dr. Evencio Nicolás Martínez Ramírez o con el Secretario General de Gobierno, Ing. Manuel García Corpus en el mes de abril; reuniones donde se habían comprometido a respetar nuestros Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD. VICIOSAL  
DE BUSQUEDA  
PARADIENTE





593  
128

Pero lo que más atrae la atención es la insistencia en acusarlo de estar relacionado con el EPR y que confesara actividades que nunca ha tenido con dicho grupo armado revolucionario, es decir, que si hubieran encontrado el menor indicio de alguna relación con Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez habría corrido la misma suerte.

Es innegable que los funcionarios antes mencionados conocieron de estos hechos, porque fue el Comandante de la Policía Ministerial, Daniel Camarena Flores quien antes de abandonar en el Periférico a Daniel Santiago Matías, le informó que si bien no tenía orden de aprehensión en el fuero común, la tenía en el fuero federal.



Sabemos extraoficialmente que el Secretario General de Gobierno tuvo conocimiento de la detención de Daniel Santiago Matías, es decir, los servicios de inteligencia, las corporaciones policiacas locales y federales actuaron coordinadamente para tener toda la información no sólo de Daniel Santiago Matías sino también de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez.

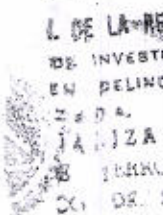
Es mentira que los desaparecidos no hayan sido perseguidos, pues si el Estado Mexicano no tiene elementos de prueba para perseguir a los luchadores sociales, los inventa.



Resultaría ocioso hablar de la ejecución del jefe policiaco Alejandro Barrita Ortiz, si en el afán de borrar evidencias no se hubiera asesinado a tres personas más y si en ese mismo intento no se hubiera dado la "desaparición" de otro Policía Ministerial.

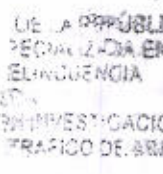


Es decir, cada día se le complica más el caso al Estado Mexicano; la responsabilidad apunta directamente a Ulises Ruiz Ortiz y Felipe Calderón y más cuando le han sumado, el primero; la desaparición de las indígenas Triquis Virginia y Daniela Ortiz Ramírez y el indígena Chatino Lauro Juárez; encarcelamientos, torturas, persecución y asesinatos de pueblo organizado; el segundo la desaparición de Francisco Paredes Ruiz en Michoacán y más en el país; igual que tortura, represión y muerte a lo largo y ancho de nuestra patria; ha ~~estoy~~ hay que agregarle, mantener como rehenes a presos políticos y de conciencia en las cárceles mexicanas, en Oaxaca desde hace casi 12 años a los indígenas zapotecos de la Región Loxicha.



**Por tanto agravio al pueblo de México, exigimos:**

Presentación con vida de las y los desaparecidos!



Libertad a las y los presos políticos y de Conciencia!

Castigo a los responsables de la represión!

Ley de Amnistía para las y los presos y perseguidos políticos y de conciencia!

Justicia y libertad para Loxicha!

***¡Porque vivos se los llevaron, Vivos los queremos!***

Juan Sosa Maldonado



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS